

Concurso Público adjudicación del Servicio de Limpieza de Zona de Servicios, Edificio de Capitanía y Varadero

En Benalmádena, a diez de enero de dos mil trece

Don Francisco-José Salido Porras, Consejero Delegado de la entidad PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M. y por delegación de la Alcaldesa-Presidenta del Consejo, actuando como Órgano de Contratación, ACUERDA la constitución de una MESA DE CONTRATACION, para la adjudicación conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del sector Público, que estará formada por las siguientes personas:

- **Presidente:** Francisco J. Salido Porras – Consejero Delegado y 1º Teniente Alcalde Ayto. de Benalmádena.
- **Vocales :** D. José Luis Moreno Osorio –(Consejero)
D. José Rojano Mata – (Consejero)
D. José Antonio Ramírez Serrano (Consejero)
Dña. Rosa González Rubio (Consejera)
- **Secretario:** D. José Manuel López Merino – Secretario del Consejo, con voz pero sin voto.
- **Asesores Técnicos:**
D. Miguel Ángel Vázquez Matías: Asesoría Jurídica
D. Tomas Jiménez Pérez: Ingeniero Técnico Municipal

Una vez constituida la Mesa citada, para asesoramiento del órgano de contratación, se procede a la apertura de los contenedores de las propuestas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan:

- ALVAC, S. A.
- CLECE- SERVICIOS INTEGRADOS
- FERRONOL – SERVICIO INTEGRAL PRECISION, S. L.
- HELMANSUR – SERVICIOS INTEGRALES, S. L.
- EULEN
- MAYSE
- URBASER, S. A.

Se comprueba que todos ellos contienen los Sobres A, B y C, de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de este Concurso Público, y por tanto se pasa a la apertura del Sobre A, de cada licitador, con el siguiente resultado:

A excepción de los que a continuación se relacionan, todos los licitadores aportan completa la documentación requerida en el Sobre A. No lo hacen y se les requiere para que aporten la que a continuación se cita, en el plazo de tres días a contar desde la recepción de esta notificación-requerimiento:

--CLECE, S.A., debe aportar copia del D.N.I. de doña Maria del Mar Barreno Delgado.



--HELMANSUR – SERVICIOS INTEGRALES, S.L., deberá aportar justificación de solvencia económica, en cualquiera de las formas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares Administrativas, así como aportar llave para la apertura del arcón que contiene el Sobre C.

Y, para constancia se firma el presente Acta de Constitución de la Mesa de Contratación Permanente, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

The image shows several handwritten signatures in blue and green ink. A large, complex signature in blue ink is positioned on the right side of the page. Below it, there are several other signatures in blue and green ink, some of which are more stylized and less legible. The signatures are scattered across the lower half of the page.